



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación, no se ha podido practicar, por lo que se procede, mediante la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a la notificación por medio de la presente a don Sergio José Rivas Lozano, con D.N.I. 47498311-E, que la resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Hormigos, de 6 de agosto de 2018, que pone fin al procedimiento sancionador en materia de urbanismo, está a su disposición en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Hormigos, en horario de atención al público.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Hormigos, 26 de septiembre de 2018.-El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-4738